

### "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES Jr. San Pedro Nº 480 – Corrales –Tumbes

RUC Nº 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 11 de enero del año 2024

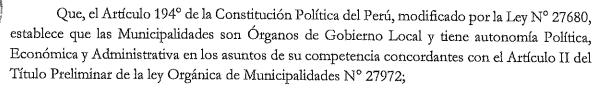


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 010 -2024/MDC-ALC.

#### VISTO:

El Informe N° 017-2024/MDC-SGSSM., de fecha 10 de enero de 2024; y,

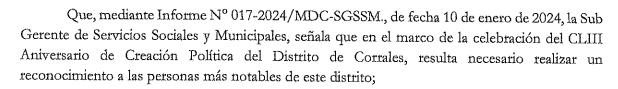
#### CONSIDERANDO:





Que, es Política Institucional de la presente gestión edil Incentivar, Reconocer y Felicitar, o los Funcionarios y/o Servidores de la Municipalidad Distrital de Corrales que destaquen por su acción excepcional y que constituyan ejemplo paro los demás Servidores;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Corrales, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de la ciudad; así, como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado, instándoles a desenseñar sus funciones con Honestidad, Probidad, Criterio, Eficiencia, Responsabilidad y Vocación de Servicio a la Entidad y Población de la Jurisdicción de Corrales:



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro Nº 480 - Corrales -Tumbes RUC Nº 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 11 de enero del año 2024

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 010 -2024/MDC-ALC.

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES a nombre de la Municipalidad Distrital de Corrales por su destacada labor dejando en alto al distrito de Corrales, conforme al siguiente detalle:



Mg. Monica Azucena Noriega Rodriguez Jefa del Centro de Salud Corrales.

Técnica en Enfermería Zaida Alheli Romero Ruiz,



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente resolución, en el modo y forma que corresponde.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, cumplan en lo resuelto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

